

ACTA # 006-2023

SESIÓN ORDINARIA

En la parroquia San Plácido del Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, previa convocatoria efectuada por el señor Presidente, se reúnen en la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Plácido para llevar a efecto la sesión ordinaria, los miembros de la Junta Parroquial San Plácido: Econ. Gabriel García Casanova - Presidente, y los vocales: Ing. Leiton Álava Briones, Sr. Carlos Intriago, Sra. María Mirabá y la Sra. Mayra Moreira. Luego de verificar que existe quórum reglamentario el Sr. Presidente instala la sesión siendo las 09H23, con el siguiente orden del día: **Primero.-** Enmienda y aprobación del acta de la Sesión anterior. **Segundo.-** Conocimiento de la Resolución CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054, emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. **Tercero.-** Análisis y aprobación de la reforma del presupuesto del GADPR San Plácido del ejercicio fiscal 2023, con base a la nueva tabla de amortización del financiamiento que se mantiene vigente con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. **Cuarto.-** Análisis y aprobación de la reforma del presupuesto del GADPR San Plácido del ejercicio fiscal 2023, con base a la solicitud de contrato complementario para la obra: “REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRENTE AL CEMENTERIO GENERAL DE LA PARROQUIA SAN PLÁCIDO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ”. **Quinto.-** Asuntos Varios. **Sexto.-** Resoluciones. **Séptimo.-** Clausura. Enseguida el pleno aprueba por unanimidad el orden del día y se procede al desarrollo de cada uno de los puntos de esta sesión. **Primero.- Enmienda y aprobación del acta de la Sesión anterior.** El vocal Sr. Carlos Intriago, mociona que se apruebe el acta de la sesión ordinaria realizada el viernes 10 de marzo, la cual fue enviada a cada uno de los miembros adjunta a la respectiva convocatoria, moción que fue apoyada por los miembros del GADPR San Plácido presentes. En consecuencia el pleno por unanimidad resuelve aprobar el acta de la sesión ordinaria desarrollada el día viernes 10 de marzo de 2023. **Segundo.- Conocimiento de la Resolución CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054, emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.** El señor presidente, que el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emite la Resolución CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054 con fecha 16 de marzo de 2023, donde se aprobó la reforma al cronograma de la Rendición de Cuentas año 2022, con el fin de que se articule con los tiempos del calendario electoral, de forma que se garantice el derecho de la ciudadanía de evaluar, observar y aportar sobre la gestión a las autoridades de elección popular seccionales salientes, en su calidad de responsables del periodo fiscal 2022. Esta reforma se aplicará únicamente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) de los niveles provincial, cantonal y parroquial; las personas jurídicas creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones; y, sus autoridades. El cronograma de Rendición de Cuentas del periodo 2022 será de la siguiente manera: **1. Planificación y facilitación del proceso por la Asamblea Ciudadana Local: Durante el mes de marzo.** **2. Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional: Durante el mes de abril** **3. Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional: Durante el mes de mayo.** **4. Incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento. Durante el mes de junio.** Cabe indicar que la Coordinación General de Asesoría Jurídica emitió un criterio favorable, señalando que la reforma al Art. 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas no contraviene el marco legal vigente y, al contrario, precautela que las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cumplan con su obligación de rendir cuentas a la ciudadanía. En este contexto, el presidente indica que el día de ayer se mantuvo la reunión con el

Consejo de Planificación donde se estableció la hoja de ruta a seguir para este proceso de rendición de cuentas, se tiene previsto ejecutar cada uno de las fases de acuerdo a lo que estipula la anterior resolución emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. **Tercero.- Análisis y aprobación de la reforma del presupuesto del GADPR San Plácido del ejercicio fiscal 2023, con base a la nueva tabla de amortización del financiamiento que se mantiene vigente con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.** El presidente indica al pleno que para cubrir los valores de la nueva tabla de amortización generada a raíz de la acreditación del tercer desembolso que se efectuó el 22 de marzo del presente año, sobre el crédito reembolsable # 60822 que mantiene vigente el GADPR San Plácido con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el financiamiento de: “REHABILITACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA SAN PLACIDO, CALLE EN LA COMUNIDAD EL PROGRESO, CALLE JUAN NAVIA, CALLEJÓN CONOCIDO COMO “LOS COBEÑA”, E ILUMINACIÓN DE LA CALLE LEANDRO GARCÍA Y 8 DE SEPTIEMBRE DEL CANTÓN PORTOVIEJO” y “MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE POSTES ORNAMENTALES Y LUMINARIAS DE SODIO, EN LA CALLE 1 DE DICIEMBRE DESDE LAS COORDENADAS: X= 583572.2, Y= 9882773.9 HASTA EL PARADERO DE BUS UBICADO EN LA COMUNIDAD SAN LORENZO, PARROQUIA SAN PLÁCIDO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA MANABÍ”; es necesario incrementar recursos para cubrir las cuotas mensuales a partir de abril de año 2023, por lo que se tendrá que destinar \$ 942.85 en gastos corriente en la partida presupuestaria 56.02.01. denominada SECTOR PÚBLICO FINANCIERO para cubrir los intereses del crédito y \$ 2,848.05 en gastos de inversión para cubrir el capital del crédito en la partida presupuestaria 96.02.01. denominada SECTOR PÚBLICO FINANCIERO. Enseguida, el pleno analiza lo expuesto por el presidente y resuelven aprobar por unanimidad: disminuir \$ 3,790.90 de la partida presupuestaria 75.01.05 OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS, de los \$4,898.08 que quedaron de saldo, donde la diferencia que es \$ 1,107.18 se siguen manteniendo en esta misma partida presupuestaria. En consecuencia, se destina \$ 942.85 en corriente en la partida presupuestaria 56.02.01. denominada SECTOR PÚBLICO FINANCIERO para cubrir los intereses del crédito y \$ 2,848.05 en inversión para cubrir el capital del crédito en la partida presupuestaria 96.02.01. denominada SECTOR PÚBLICO FINANCIERO, estos valores se mantendrá hasta que el BDE nuevamente acrediten los valores restante del crédito y así mismo se tendrá que reformar el presupuesto para destinar recursos de acuerdo a la tabla de amortización que genere el banco con relación a los valores que transfieran en función al avance de las obras. Así mismo, se dispone a la Sra. Tesorera considere estos cambios para que sean reflejados en los registros contables correspondientes. **Cuarto.- Análisis y aprobación de la reforma del presupuesto del GADPR San Plácido del ejercicio fiscal 2023, con base a la solicitud de contrato complementario para la obra: “REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRENTE AL CEMENTERIO GENERAL DE LA PARROQUIA SAN PLÁCIDO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ”.** El Señor presidente, expone al pleno Rehabilitación de calle frente a cementerio general de la parroquia San Plácido del cantón Portoviejo Provincia de Manabí”, mediante oficio de fecha 16 de marzo del 2022 informa a al Eco. Oswaldo Gabriel García Casanova los siguiente: “Los suscritos moradores de la calle ubicada al frente del Cementerio, quienes estamos siendo beneficiados por parte del GAD Parroquial San Plácido con la ejecución de la obra: “REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRENTE AL CEMENTERIO GENERAL DE LA PARROQUIA SAN PLÁCIDO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ”, solicitamos a usted muy respetuosamente que dentro del proyecto se considere el aumento del enrocado de hormigón ubicado en la parte final de la calle, con lo cual se evitaría el socavamiento del enrocado de hormigón existente, y así mismo con la finalidad

de proteger el pozo somero existente en la parte baja por donde bajan las aguas lluvias y del cual nos abastecemos varias familias requerimos que se incrementen las tuberías de evacuación de las aguas lluvias, hasta llegar al cauce del estero que pasa por nuestro sector...” Con fecha 24 de marzo de 2023 el presidente Eco. Oswaldo Gabriel García Casanova, mediante oficio Of. 018-2023-GPSP-GGC comunica a la fiscalización lo siguiente: “Por medio del presente, en su calidad de fiscalizador de la obra: “REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRENTE AL CEMENTERIO GENERAL DE LA PARROQUIA SAN PLÁCIDO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ”, me permito hacerle conocer que mediante oficio s/n de fecha 16 de marzo de 2023, los moradores donde se ejecuta la obra antes mencionada solicitan: “que dentro del proyecto se considere el aumento del enrocado de hormigón ubicado en la parte final de la calle, con lo cual se evitaría el socavamiento del enrocado de hormigón existente, y así mismo con la finalidad de proteger el pozo somero existente en la parte baja por donde bajan las aguas lluvias y del cual nos abastecemos varias familias requerimos que se incrementen las tuberías de evacuación de las aguas lluvias, hasta llegar al cauce del estero que pasa por nuestro sector.” Por lo que solicito se considere el requerimiento antes expuesto, de acuerdo a su criterio técnico profesional en beneficio del sector donde se está llevando a cabo la obra...” Con fecha 24 de marzo de 2023 el contratista Ing. Klever Cevallos, mediante oficio CONTRATISTA-MANA-GADPSP-001-2023-OF comunica a la fiscalización lo siguiente: INGENIERO CIVIL “Durante la presente estación invernal hemos podido visualizar un problema que no fue considerado dentro del proyecto, el cual es que las lluvias desembocan en terrenos afectando plantaciones de la comunidad y afectando a dos casas ubicadas al final de la calle. Adjunto los análisis de precios unitarios y presupuesto para su revisión....” Con fecha 27 de marzo de 2023 el fiscalizador Ing. Roque Mendoza Mero, mediante oficio ROQ-CON-012-2023 comunica a esta administración lo siguiente: “Mediante la presente solicito se gestione la posibilidad mediante aprobación suya y partida presupuestaria del gad parroquial la aprobación de un contrato complementario, ya que en la obra y gracias a la presencia invernal hemos podido visualizar un problema que no fue considerado dentro del proyecto, el cual es que las aguas lluvias desembocan en terrenos afectando plantaciones de la comunidad y afectando a dos casas ubicadas al final de la calle, es por ello que mediante la presente solicito la aprobación de rubros nuevos mediante contrato complementario para conducir las aguas lluvias provenientes de la obra a un lugar propicio y que no afecte a la comunidad, siempre buscando el mejor beneficio y cuidado de los proyectos que se realizan. La cantidad solicitada para contrato complementario es de \$1,832.88 dólares americanos que corresponde al 7,99% del monto total del contrato, porcentaje inferior al 8% que correspondería al monto máximo que se podría utilizar para contrato complementario. Por la atención a este documento y esperando una respuesta favorable para el beneficio de la comunidad le quedo agradecido....” En consecuencia, luego de estos antecedentes, el pleno aprueba la suscripción del contrato complementario para el proceso de contratación: “REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRENTE AL CEMENTERIO GENERAL DE LA PARROQUIA SAN PLÁCIDO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ”, donde los recursos serán ocupados del presupuesto del año 2023 de la partida presupuestaria 75.05.01. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, una vez que el Ing. Jhon Fidel Intriago Romero - administrador de contrato emita su informe favorable, de esta manera la Tesorera procederá a expedir la certificación presupuestaria y luego la suscripción de este contrato para que se ejecuten los trabajos en mención. **Quinto.- Asuntos Varios.-** El presidente indica al pleno, lo siguiente: **1.-** Se ocupará del presupuesto destinado para el sector vulnerable el valor de \$350.00 para cumplir con el convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Provincial de Manabí, Manabí Produce y los diferentes Gobiernos Autónomos Descentralizados

Municipales y Parroquiales para la ejecución del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SOCIALES, A TRAVÉS DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA Y LA OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE EN LA FORMACIÓN DE VALORES A NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y PADRES DE FAMILIA EN LOS 22 CANTONES Y SUS PARROQUIAS DE LA PROVINCIA DE MANABÍ” “ENTRENANDO VALORES” en la cláusula tercera OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Obligaciones de los Gobiernos Autónomos Cantonales, Parroquiales (...) en el inciso dos estipula Contratar los servicios de transporte que tengan normas mínimas de seguridad y protección para el traslado de niños, niñas y adolescentes a eventos de integración entre unidades de atención de nivel parroquial, cantonal y provincial..., ya que la escuela de fútbol de San Plácido tiene programa varios encuentros deportivos en parroquias de la circunscripción cantonal en los posteriores días, por lo que para el efecto se publicará un proceso de contratación en el portal de compras públicas institucional. **2.-** En los posteriores días se emitirá un oficio a la SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, donde se solicitará nuevamente que se autorice a quien corresponda la actualización del presupuesto de la Unidad de Policía Comunitaria en San Plácido y así se dé continuidad a los trámites pertinentes, para lograr a la brevedad posible la reactivación de la UPC San Plácido, ya que en la actualidad nuestra parroquia se encuentra vulnerable ante los hechos delictivos, por no contar con una Unidad de Policía Comunitaria. **3.-** Avanza los trabajos del objeto de contratación: “REHABILITACION DE VARIAS CALLES: CALLE EN LA COMUNIDAD EL PROGRESO, CALLE JUAN NAVIA, CALLEJÓN CONOCIDO COMO LOS COBEÑA E ILUMINACIÓN DE LA CALLE LEANDRO GARCÍA Y 08 DE SEPTIEMBRE DE LA PARROQUIA SAN PLACIDO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ”. **Sexto.- Resoluciones.** Se expedieron las siguientes resoluciones: **1.-** El pleno aprueba la suscripción del contrato complementario para el proceso de contratación: “REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRENTE AL CEMENTERIO GENERAL DE LA PARROQUIA SAN PLÁCIDO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ”, donde los recursos serán ocupados del presupuesto del año 2023 de la partida presupuestaria 75.05.01. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, una vez que el Ing. Jhon Fidel Intriago Romero - administrador de contrato emita su informe favorable, de esta manera la Tesorera procederá a expedir la certificación presupuestaria y luego la suscripción de este contrato para que se ejecuten los trabajos en mención. **2.-** Para el crédito reembolsable # 60822 que mantiene vigente el GADPR San Plácido con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. destinado para el financiamiento de: “REHABILITACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA SAN PLACIDO, CALLE EN LA COMUNIDAD EL PROGRESO, CALLE JUAN NAVIA, CALLEJÓN CONOCIDO COMO “LOS COBEÑA”, E ILUMINACIÓN DE LA CALLE LEANDRO GARCÍA Y 8 DE SEPTIEMBRE DEL CANTÓN PORTOVIEJO” y “MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE POSTES ORNAMENTALES Y LUMINARIAS DE SODIO, EN LA CALLE 1 DE DICIEMBRE DESDE LAS COORDENADAS: X= 583572.2, Y= 9882773.9 HASTA EL PARADERO DE BUS UBICADO EN LA COMUNIDAD SAN LORENZO, PARROQUIA SAN PLÁCIDO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA MANABÍ”, se resuelve disminuir \$ 3,790.90 de la partida presupuestaria 75.01.05 OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS, de los \$4,898.08 que quedaron de saldo, donde la diferencia que es \$ 1,107.18 se siguen manteniendo en esta misma partida presupuestaria. En consecuencia, se destina \$ 942.85 en corriente en la partida presupuestaria 56.02.01. denominada SECTOR PÚBLICO FINANCIERO para cubrir los intereses del crédito y \$ 2,848.05 en inversión para cubrir el capital del crédito en la partida presupuestaria 96.02.01. denominada SECTOR PÚBLICO FINANCIERO, estos valores se mantendrá hasta que el BDE nuevamente

acrediten los valores restante del crédito y así mismo se tendrá que reformar el presupuesto para destinar recursos de acuerdo a la tabla de amortización que genere el banco con relación a los valores que transfieran en función al avance de las obras. Así mismo, se dispone a la Sra. Tesorera considere estos cambios para que sean reflejados en los registros contables correspondientes. **Séptimo.- Clausura.** Siendo las 12H06 y tratados todos los puntos del orden del día, el Econ. Oswaldo Gabriel García Casanova en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Plácido, da por clausurada esta sesión ordinaria. Para constancia firman:

Econ. Gabriel García Casanova
PRESIDENTE

Ing. Leiton Álava Briones
VICEPRESIDENTE

Sr. Carlos Intriago García
PRIMER VOCAL

Sra. María Mirabá Párraga
SEGUNDO VOCAL

Sra. Mayra Moreira Vázquez
TERCER VOCAL

Ing. María Victoria García C.
SECRETARIA

